



JUZGADO VEINTISÉIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., diecisiete (17) de septiembre de dos mil veinte (2020).

Ref. Ejecutivo No. 2018-00936

Vista la actuación surtida, el Juzgado,

DISPONE:

1. Realizadas las publicaciones en legal forma y vencido el término de emplazamiento en el Registro Nacional de Personas Emplazadas efectuado en la Secretaria del Despacho, sin que las ejecutadas Mari Berónica Galicia Barreto y Andrea Fernanda Riveros Pérez hubieren comparecido a recibir notificación personal, en los términos del numeral 7° del artículo 48 del Código General del Proceso, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 108 y 293 *ejúsdem*, se designa a la togada **Erika Huertas Farías**, quien puede ser ubicada en la Carrera 10 No. 15 – 39, Oficina 1002 de esta ciudad, para que concurra a notificarse del auto que libró mandamiento de pago en contra de las ejecutadas y las represente en el proceso.

Asígnese como gastos por la gestión de la togada, la suma de \$150.000,00. Comuníquese telegráficamente y déjense las constancias a que hubiere lugar.

2. Téngase en cuenta que los demandados Andrea Fernanda Riveros Pérez, Jonathan Cardozo Galicia y Hernán Gómez Esquivel se notificaron por aviso (folios 96 a 107, 81 a 83, 123 a 128, 84 a 86 y 116 a 122), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 292 del Código General del Proceso, quienes dentro del término de ley guardaron absoluto silencio.

3. Una vez se integre el contradictorio, vuelvan las diligencias al Despacho para proveer lo que en derecho corresponda.

Notifíquese (2),

MARÍA JOSÉ ÁVILA PAZ
Juez

MAER

JUZGADO 26 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por **ESTADO No. 072**

Hoy **18-09-2020**

El Secretario.

HÉCTOR TORRES TORRES



JUZGADO VEINTISÉIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., diecisiete (17) de septiembre de dos mil veinte (2020).

Ref. Ejecutivo No. 2018-00936

Lo comunicado por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Guamo – Tolima en el escrito que antecede (fl. 48 C.2), póngase en conocimiento de la parte interesada, para lo que estime pertinente.

Notifíquese (2),

MARÍA JOSÉ ÁVILA PAZ

Juez

M.A.R

JUZGADO 26 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por **ESTADO No. 072**

Hoy **18-09-2020**

El Secretario.

HÉCTOR TORRES TORRES